

CIRCULAR N° 01

DE: Presidencia Tribunal Administrativo
PARA: Entidades del Estado con sede en Caldas
ASUNTO: Organización documentación digital
FECHA: Manizales, 1º de junio de 2020

Con el fin de desempeñar nuestro trabajo de la mejor manera, y ser precisos en el estudio y desarrollo de los asuntos de competencia del Tribunal Administrativo de Caldas, se hace necesario que se adopten protocolos y estándares que faciliten y brinden claridad respecto a los documentos aportados o anexados a las distintas actuaciones que se allegan de manera digital a nuestra Corporación.

Se han encontrado en algunos casos que los archivos adjuntos no abren, son rotulados con nombres que no tienen ninguna relación con el contenido, archivos con diferente nombre pero con el mismo contenido (repetido), incompletos, sin ningún orden cronológico, incluso sin el escrito de impugnación.

Se hace necesario, en consecuencia, que en adelante los asuntos o documentos que sean aportados al Tribunal en forma digital, cumplan con las siguientes características:

- La relación ordenada de los documentos que se allegan.
- Verificar que los respectivos archivos digitales abran y se hallen completos.
- No estén duplicados.
- El nombre de los archivos esté asociado al contenido de dicho documento.
- Sean numerados acorde con las etapas del proceso y en orden cronológico.
- Los archivos deben anexarse en formato pdf.

Dada en Manizales, al primer (1º) día del mes de junio de dos mil veinte.

DOHOR EDWIN VARÓN VIVAS
Presidente